

Comisión Permanente Ordinaria del Pleno  
Hacienda y Personal y de Economía, Innovación y Empleo

**CONVOCATORIA**  
Sesión (004/2022/033), ordinaria

**Fecha de celebración:** Lunes, 18 de abril de 2022

**Hora de convocatoria:** 12:30 horas

**Lugar Salón de Usos Múltiples del Edificio de Grupos Políticos, calle Mayor, 71, planta baja**

**Características:** Sesión que podrá ser parcialmente no presencial, mediante la utilización de los medios telemáticos puestos a disposición de todos los miembros de la Comisión y demás asistentes.

La Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Hacienda y Personal, y de Economía, Innovación y Empleo, por resolución del día 11 de abril de 2022, ha dispuesto convocar dicha Comisión para celebrar **sesión ordinaria, que podrá ser parcialmente no presencial**, en la fecha, hora y lugar indicados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Orgánico del Pleno y el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, con el orden del día que a continuación se relaciona.

Asimismo, a los efectos previstos en el acuerdo de 21 de enero de 2010 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y en el Decreto del Vicealcalde, de igual fecha, por el que se aprueban las instrucciones para la implantación del Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, se ordena la publicación de esta convocatoria y orden del día en el mencionado Tablón.

**ORDEN DEL DÍA**

**Punto 1. Aprobación**, en su caso, del **acta** de la sesión anterior, celebrada el día 21 de marzo de 2022 (003/2022/022).

## § A) Dictamen de asuntos con carácter previo a su elevación al Pleno

**Punto 2. Propuesta de la Junta de Gobierno** para aprobar un crédito extraordinario, por importe de 12.255,64 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distritos de Arganzuela, Moncloa-Aravaca y Carabanchel).

**Punto 3. Propuesta de la Junta de Gobierno** para aprobar un suplemento de crédito, por importe de 34.596,97 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Desarrollo Urbano).

**Punto 4. Propuestas del Área de Gobierno de Hacienda y Personal** para aprobar, en veintisiete expedientes, otras tantas declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Punto 5. Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal** para aprobar parcialmente, en un expediente, la declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de la correspondiente bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Punto 6. Propuestas del Área de Gobierno de Hacienda y Personal** para denegar, en treinta y dos expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

## § B) Parte de información, impulso y control

### Preguntas

**Punto 7. Pregunta n.º 2022/8000626, formulada por la concejala doña Enma López Araujo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal**, interesando conocer qué seguimiento hizo su Área de Gobierno *"a la contratación de material sanitario por la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid para hacer frente a la pandemia de Covid19, conforme a lo establecido en el Convenio suscrito al efecto por el Área de Gobierno y la citada empresa municipal"*.

**Punto 8. Pregunta n.º 2022/8000627, formulada por la concejala doña Enma López Araujo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno**

**de Economía, Innovación y Empleo**, interesando conocer "qué valoración hace del Plan de Apoyo y Reactivación del Comercio Minorista de Madrid 2020-2023, recientemente aprobado por la Junta de Gobierno".

**Punto 9. Pregunta n.º 2022/8000628, formulada por la concejala doña Enma López Araujo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal**, interesando conocer cómo valora "el ritmo de celebración de los procesos de selección de personal en este mandato".

**Punto 10. Pregunta n.º 2022/8000634, formulada por el concejal don Luis Carlos Cueto Álvarez de Sotomayor, Portavoz del Grupo Mixto en la Comisión, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal**, interesando conocer si es consciente "de las dificultades e insuficiencias que tiene la herramienta de la web municipal para el cálculo de las plusvalías con los nuevos procedimientos aprobados tras la sentencia del Tribunal constitucional" y si "tienen prevista alguna actuación para corregirlo a corto plazo".

**Punto 11. Pregunta n.º 2022/8000635, formulada por el concejal don Luis Carlos Cueto Álvarez de Sotomayor, Portavoz del Grupo Mixto en la Comisión, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal**, interesando conocer "los pasos que prevén dar para cumplir cuanto antes" el acuerdo adoptado por el pleno el pasado mes de diciembre, instando a la Junta de Gobierno a aprobar una nueva instrucción de contratación para que en los pliegos de contratación del Ayuntamiento se incorpore como mérito puntuable o "condición de ejecución" el que la empresa licitadora haya incorporado a su normativa interna el canal de protección hacia alertadores previsto en la "Directiva Whistleblowers".

**Punto 12. Pregunta n.º 2022/8000639, formulada por la concejala doña Arántzazu Purificación Cabello López, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo**, interesando conocer su opinión y los datos que maneja sobre los resultados que está teniendo y tendrá el establecimiento de la Ordenanza 4/2021, de 30 de marzo, de Calidad del Aire y Sostenibilidad, en la captación de inversiones de los operadores de centros de procesos de datos, afectados directamente por sus disposiciones, y si podría producirse una fuga de inversiones hacia municipios limítrofes, "cuyas ordenanzas no son tan artificialmente restrictivas".

**Punto 13. Pregunta n.º 2022/8000642, formulada por la concejala doña Arántzazu Purificación Cabello López, Portavoz del Grupo**

**Municipal VOX en la Comisión**, interesando conocer "qué tasa grava la utilización privativa de suelo, subsuelo y vuelo por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones fijas" y, en caso de que sea la Ordenanza Fiscal Reguladora de estos servicios aprobada en 2017, "cuáles son los datos aportados antes del 31 de enero del presente ejercicio, según establece el artículo 7" de dicha Ordenanza.

**Punto 14. Pregunta n.º 2022/8000643, formulada por la concejala doña Arántzazu Purificación Cabello López, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión**, interesando conocer, teniendo en cuenta los datos señalados en la iniciativa, en relación con la sociedad de economía mixta MERCAMADRID, S.A., "qué mecanismos tiene previsto aplicar la presidencia de la sociedad para el restablecimiento del equilibrio financiero en los cánones por derechos de superficie".

**Punto 15. Pregunta n.º 2022/8000645, formulada por el concejal don Miguel Montejo Bombín, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal**, interesando conocer, en relación con el convenio firmado entre el Área de Gobierno de Hacienda y Personal y la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid "para garantizar el suministro de materiales sanitarios y de seguridad del personal del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos y Empresas Dependientes como consecuencia de la epidemia provocada por el COVID-19", de fecha 20 de marzo de 2020, su valoración, como firmante de dicho convenio, "a la luz de las informaciones de la existencia de intermediarios y comisionistas en los contratos desarrollados" al amparo del indicado convenio.

**Punto 16. Pregunta n.º 2022/8000661, formulada por la concejala doña Esther Gómez Morante, del Grupo Municipal Más Madrid**, interesando conocer si "ha sido negociado con la representación sindical el contenido de la instrucción, publicada en abril de 2022, de aplicación del acuerdo de teletrabajo firmado en el último trimestre de 2020".

## § C) Ruegos

Madrid, 11 de abril de 2022

**EL VICESECRETARIO GENERAL DEL PLENO**

Juan José Orquín Serrano

*Documento firmado electrónicamente en los términos, fecha y hora expresados al pie de este escrito, con el CSV que figura en todas las páginas que lo integran*

## **ANEXO**

### **NORMAS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL PLENO**

En atención a las circunstancias excepcionales que se dan en estos momentos, el desarrollo de las sesiones que celebrarán las Comisiones Permanentes del Pleno, se ajustará a las siguientes normas:

1. Las sesiones podrán ser parcialmente presenciales.

Con carácter general, el lugar de celebración será el Salón de Usos Múltiples del Edificio de Grupos Políticos, calle Mayor, 71, planta baja.

2. En principio, estarán presentes en el Salón donde se celebra la sesión:

- El Presidente.
- El Secretario.
- Los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales (seis).
- Los Delegados de las Áreas de Gobierno y, en su caso, los titulares de las Áreas Delegadas.

Si se considerase conveniente, podrían asistir también:

- Los restantes concejales miembros de la comisión, cuando no opten por hacerlo a través de la plataforma Teams.
- Un asesor por cada Grupo Político.
- Los titulares de órganos directivos por cada Área de Gobierno, en particular cuando vayan a intervenir en algún punto del orden del día, sin perjuicio de que lo puedan hacer también a través de la plataforma Teams.

3. El resto de los concejales miembros de la Comisión, asistirán de forma telemática. Asimismo, utilizarán este medio los miembros de los equipos directivos de las Áreas de Gobierno y de los gabinetes de los respectivos Grupos Políticos, en el número y con las limitaciones que fijen los Servicios Informáticos Municipales.
4. Se permitirá la asistencia de público, cuyo número máximo se determinará en función de lo establecido en la correspondiente Resolución del Presidente del Pleno, y con las limitaciones resultantes del número máximo de aforo permitido en la sala de celebración de las comisiones.
5. La asistencia, en su caso, de medios de comunicación, atenderá a los principios de prudencia y limitación de número, teniendo en cuenta las características de los espacios y cabinas habilitados a tal fin. A estos efectos será la Dirección General de Medios de Comunicación la que fije, debidamente coordinada con la Secretaría General, el número máximo de asistentes y su concreta ubicación.
6. La documentación que en su caso se presente durante la sesión, podrá ser remitida a los Grupos Políticos Municipales y a sus Portavoces a su dirección de correo electrónico

corporativo, o excepcionalmente en soporte papel, si las circunstancias de tiempo lo hicieran preciso.

7. Acceso al Salón de Sesiones:

- Se accederá al edificio por el Salón de Usos Múltiples del Edificio de Grupos Políticos, calle Mayor, 71, planta baja.
- En el hall del edificio, se habrán dispuesto, en cantidad suficiente: gel hidroalcohólico, mascarillas y guantes de látex, para su uso por los asistentes, que deberán proceder a la previa desinfección mediante aplicación de gel antes de utilizar los guantes.
- La Secretaría General habrá dispuesto la ubicación de los asistentes, con respeto a las normas de seguridad (distancias mínimas), señaladas al efecto por la Administración sanitaria.
- Al finalizar la sesión, el material utilizado será desechado en los recipientes previstos al efecto y tendrán nuevamente a su disposición gel hidroalcohólico.

**NOTA:**

Los miembros de la Comisión tienen a su disposición todo el soporte tecnológico y la información complementaria para poder desarrollar de forma telemática sus funciones en esta sesión. La Secretaría General del Pleno y el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM), están a su entera disposición para resolver cuantas dudas o incidencias puedan plantearse.

Por motivos de seguridad, en relación con la asistencia de público a las sesiones se estará a lo señalado en el punto 4 de este Anexo, sin perjuicio de que puedan seguirlos en directo de forma telemática, pues se retransmitirán vía *streaming*, como viene siendo habitual.

Los miembros de la Comisión cuya participación sea presencial, comparecerán en el Salón de Usos Múltiples del Edificio de Grupos Políticos, calle Mayor, 71, planta baja.

El borrador del acta al que se refiere el punto n.º1 ha sido remitido a los miembros de la Comisión Permanente por correo electrónico. Para cualquier incidencia en relación con su recepción, puede contactar con la Secretaría de la Comisión (correo electrónico: [comisionespleno@madrid.es](mailto:comisionespleno@madrid.es))